

Delute marañés.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAÑÉS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA
Y TRES.

presente habiendolo executado adho. Sr. D. José de Rana
exponiendo las justas causas, q. le dixiren á no pagar las qua
tro Compañías de las restantes, y que en el interin se man
tendra con las de su campo en esta Ciudad; Y respecto de ser
negocio de bastante gravedad así por la carga insportable q.
sufre este vecindario; Lo permitieron que se designara á los
Bagaferos; Los Alomamientos de tropas que hai en esta Villa
ción, pues desde que subiste dho. Batallón han entrado
los Auxilios de tierra habiendo ed. con los ytre. d.
soldados para poder cumplir en el Real Servicio; Que
conbeniente de la superioridad, si dho. Gobernador
tiene facultades para que la tropa destinada por ella,
se detenga en el Pueblo los dias que le parezca; Lo hare
presente á este Ayuntamiento, para que con su voto, y
Amor al Real Servicio, resuelva lo conbeniente
Y habiendo oido, tratado y conferido con la reflexión
que se requiere, dió la orden adho. Sr. Corregidor, por
lo que se interesa en el beneficio de este Común, y medio
que ha puesto para su alivio; Y Acordó se represente